



## EL SUP CONSIGUE QUE TODOS LOS SUBINSPECTORES PUEDAN REALIZAR EL COMPLEMENTO FORMATIVO.

El 01 de agosto del presente año, la Federación de Escala del Sindicato Unificado de Policía en escrito al Consejo de Policía solicitaba que todos los funcionarios de Policía con la categoría de Subinspector pudiesen realizar el complemento formativo independientemente de los estudios que tuviera en ese momento y así no coartar la carrera profesional de ninguno, dándole la posibilidad de actualizar sus estudios posteriormente.

Esta solicitud, ha tenido respuesta de la Administración por parte del secretario general de la División de formación, en la que clarifica que el sistema de selección de los Subinspectores para realizar los complementos formativos encaminados a la obtención de la equivalencia de grado, permite acceder a la petición de nuestra organización sindical.

De esta manera accederán en primera instancia los que cumplan con el requisito de poseer el bachiller o equivalente, en segunda instancia aquellos subinspectores que tengan estudios superiores pero no tengan específicamente la titulación de bachiller y por último, aquellos que posean titulaciones inferiores.

Así por tanto **se facilita a toda la escala de Subinspección la posibilidad de realizar el curso de los complementos formativos** (independientemente de la titulación previa), subrayándose, que aún a pesar de la superación del curso, si el alumno finalmente no posee el bachiller o equivalente no obtendrá la equivalencia por su nombramiento de Subinspector de Policía al nivel académico de Grado.

Habiendo conseguido este importante logro para toda la Escala de Subinspección y ya que el equipo anterior de gobierno no cumplió su palabra con los plazos establecidos en el preámbulo la Ley de Personal, los esfuerzos de nuestra Organización sindical ahora irán encaminados a intentar conseguir una ampliación del tiempo de moratoria que allí se reflejan.

Madrid a 14 de noviembre de 2016

**FEDERACIÓN DE ESCALA DE SUBINSPECCIÓN**

Plaza Carabanchel, nº5 – 28025 Madrid [subinspeccion@sup.es](mailto:subinspeccion@sup.es) -[escalasubinspeccion@sup.es](mailto:escalasubinspeccion@sup.es)

**www.sup.es**



Por un futuro con derechos

Sr. Presidente del Consejo de Policía  
Madrid a 01 de agosto de 2016  
Registro Salida 1069/61/16



Mónica GRACIA SANCHEZ Vocal del Consejo de Policía por la escala de Subinspección, mediante la presente da traslado a la solicitud del secretario general de la Federación de Escala de Subinspección Antonio J. BARCO BRAVO en base a lo dispuesto en los artículos, 8,10 y 11 del reglamento provisional de organización y funcionamiento de dicho órgano, aprobado en 1987, mediante el presente escrito, EXPONE:

En Orden General Número 2193 de 25 de julio de 2016 y por acuerdo de la División de Formación y Perfeccionamiento de 19 de julio de 2016 se ha convocado el curso para realizar los complementos formativos para la obtención del Grado Universitario para la escala de Subinspección

Son muchos los subinspectores que desean poder realizar este complemento formativo y que ven truncada su intención al no cumplir el requisito de poseer la titulación exigida por la División de Bachiller o equivalente.

La obtención del título de bachiller no debe ser condicionante para que cualquier Subinspector realice este curso de la División de Formación, ya que los diferentes deberes profesionales y la armonización de la vida familiar puede desencaminar a que en este momento le sea imposible realizar los estudios de obtención de bachiller y que pasados unos años sí pudiera afrontarlos.

Así como los cursos de actualización los pueden realizar todos los integrantes del cuerpo y después darle validez con el ascenso, o no, los complementos formativos han de servir para complementar los conocimientos de esta escala y que posteriormente repercutan positivamente en aquellos que cumplieron el requisito, o darle la posibilidad de cumplirlo posteriormente.

Así podemos observar como un oficial de policía que jura su cargo este año y no tiene bachiller no obtiene el reconocimiento de Técnico Superior, pero sin embargo si a los tres años cursa los estudios necesarios para su obtención y los

Plaza Carabanchel, nº5 – 28025 Madrid

Teléfono: 914.61.58.33

[www.sup.es](http://www.sup.es)